

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "FIDELITY" DIRIGIDA A LOS SOCIOS DE ASPAYM-MADRID

En Madrid, a 21 de marzo de 2016

De una parte,

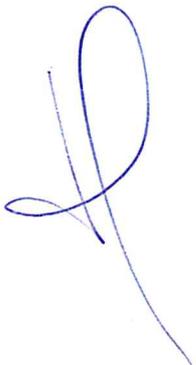
Fidelity Consultoría 2013, S.L. (en adelante "FIDELITY CONSULTING" ó "FIDELITY", con CIF B-86892635 y domicilio social en Calle Fuente del Álamo 16, 1º Local 4 (CC Puerta de Villalba), 28400, Collado Villalba, Madrid, España, representada por D. Lorenzo Pérez Menéndez, con DNI 02.900.684-Q, en su calidad de Administrador Único.

De otra parte,

Asociación de Paraplégicos y Personas con Gran Discapacidad Física de la Comunidad de Madrid (en adelante ASPAYM-MADRID), con CIF G-80010713 y domicilio social en Calle Camino de Valderribas 115, 28038 Madrid, España, representada por D. Miguel Ángel García Oca, con DNI 50.682.549-W, en su calidad de Presidente.

EXPONEN

- I. Que FIDELITY es una empresa con actividad en el sector de la consultoría y en concreto, para el objeto del presente acuerdo, en el asesoramiento a empresas y usuarios que así lo precisen, para el procedimiento a seguir, tanto en vía administrativa como judicial, para la solicitud de su incapacidad laboral.
- II. Que ASPAYM-MADRID es una asociación sin ánimo de lucro que protege los derechos de sus asociados en particular y, en general, de todas las personas con lesión medular y que, por tanto, cuenta con un número significativo de posibles interesados en utilizar los servicios que presta FIDELITY.



- III. Que ambas partes están interesadas en colaborar para dar a conocer, mediante las correspondientes acciones de difusión que se detallan más adelante, la Oferta de Prestación de Servicios Profesionales de FIDELITY dirigida a los asociados de ASPAYM-MADRID. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera.- FIDELITY oferta a los asociados de ASPAYM-MADRID los siguientes servicios profesionales:

1. **Asesoramiento** a los socios de ASPAYM-MADRID que así lo requieran, y durante todo el proceso, acerca de todas las cuestiones relativas a la solicitud de la incapacidad laboral, tanto en vía administrativa como judicial.

La prestación de este servicio será GRATUITO.

FIDELITY no solicitará a los socios a los que preste el servicio de asesoramiento, provisión de fondos en ningún caso, ni de honorarios ni para gastos.

El servicio se prestará por FIDELITY a los socios, de forma presencial, el primer y tercer viernes de cada mes, de 10:00 a 14:00 horas, previa cita, en la sede de ASPAYM-MADRID, en el lugar que la asociación designe para ello. El número de consultas gratuitas por socio será ilimitado. Asimismo, las consultas de los socios también serán atendidas telefónicamente.

2. **Asistencia Legal**, tanto en reclamación previa en vía administrativa como en vía judicial, que será remunerada, pactándose con el interesado/a A ÉXITO; es decir, FIDELITY únicamente recibirá remuneración en caso que la resolución sea favorable para el asociado.

El coste del servicio será siempre transparente para el asociado y conocido por adelantado (firmado por ambas partes en un contrato).

Se realizará un descuento mínimo del 15% sobre las tablas del Colegio para todos los casos al margen de los incapacidad o minusvalía, manteniendo el modelo de éxito sin provisión de fondos.

FIDELITY se obliga al mantenimiento de las indicadas tarifas durante el plazo de duración pactado en la estipulación tercera.

Además, los asuntos a tratar con los socios que así lo demanden, tanto a través del servicio de asesoramiento como de la asistencia legal, podrán versar sobre cualquier rama del Derecho.

Segunda.-

ASPAYM-MADRID realizará las acciones de difusión que considere oportunas para dar a conocer la oferta de servicios profesionales de FIDELITY entre sus socios, entre las que, a título de ejemplo podrán incluirse la difusión a través de su web: www.aspaymmadrid.org, mediante su newsletter y a través de los tabloneros de anuncios de su sede social.

ASPAYM-MADRID no asume frente a FIDELITY ningún compromiso en cuanto a la periodicidad, duración, tamaño, lugar y/o condiciones de las acciones de difusión.

Especialmente ASPAYM-MADRID no asume ningún compromiso de exclusividad con FIDELITY pudiendo difundir, en su caso, entre sus socios otras ofertas de prestación de servicios sobre las materias objeto del presente acuerdo.

ASPAYM-MADRID realizará las acciones de difusión de la oferta de servicios de forma gratuita y desinteresada, con el único ánimo de ayudar a darla a conocer entre sus socios por si alguno estuviera interesado en ella.

De conformidad con lo anterior, FIDELITY no tendrá acción alguna frente a ASPAYM-MADRID para exigir los términos y/o condiciones de las eventuales acciones de difusión que puedan realizarse.

ASPAYM-MADRID será completamente ajena a la eventual relación contractual que pueda establecerse entre FIDELITY y sus socios.

En el desarrollo de su actividad con los socios de ASPAYM-MADRID, FIDELITY se obliga al cumplimiento de todas las exigencias legales que le sean aplicables tanto en lo relativo a la prestación de sus servicios profesionales, como en obligaciones fiscales, laborales, de seguridad social y protección de datos, así como a la contratación y mantenimiento de los correspondientes seguros de responsabilidad civil.

Tercera.- El presente acuerdo tendrá una duración de un año.

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá resolverlo o desistir del mismo con un preaviso de un mes.

El incumplimiento de la obligación del mantenimiento de las tarifas durante el plazo pactado será causa de resolución automática.

Y como prueba de lo que antecede, las partes firman el presente acuerdo, por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D. Lorenzo Pérez Menéndez
FIDELITY CONSULTING



D. Miguel Ángel García Oca
ASPAYM-MADRID



ASPAYM
madrid
Camino de Valdearribas, 115
28038 Madrid
CIF. G-80010713